

9792

PROTEGE



DEPTO SERVICIOS GENERALES
SECCION ABASTECIMIENTO
14/09/2009 13:48

N° INT
388

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 06579 / 22.SEP.09

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

- a) El consumo de Agua potable (Empresa SMAPA), en Pedro Aguirre Cerda N° 6100, Comuna de Cerrillos, Ex Aeropuerto Cerrillos (Proyecto Portal Bicentenario);
- b) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 3029 de 14-09-2009;
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delega la Resolución N° 455 de 1990, dicto la siguiente:

RESOLUCION

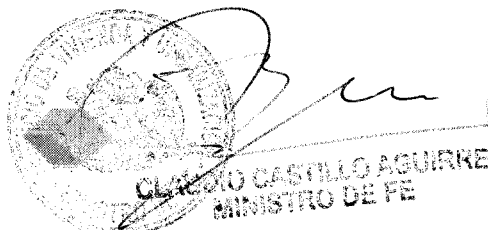
1. Páguese a **TESORERO I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU,- RUT N° 69.070.900-7**, por lo señalado en el considerando a) la suma de \$ **3.000.000.-**
2. La Subdirección de Finanzas pagará la cantidad antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem **22.05.002**, del presupuesto vigente del Servicio, aprobado por Ley N° 20.314.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TRANScribir A:

- Ministro de Fe
- Depto. Servicios Generales
- Depto. Contabilidad
- Subdepto. Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Sección Tesorería
- Sección Abastecimiento
- Equipo Control Interno
- Ofic. Contraloría SERVIU
- Of. Central de Partes



22 SEP 2009

